

to
Dho Ayuntamiento. se conduzca y acopie toda
la paja en las Casas nombradas de los Gremios
en donde p.^o Dho Comisario se disponga
ya permanente una persona de inteligencia
y de toda confianza que se encargue de la
distribucion y de recoger los recibos, á qui-
en se le abonara el salario correspond.^{te} á su
trabajo. Asimismo siendo de absoluta
necesidad proporcionar existencia de gran
p.^o suministrar las raciones de pan y cebada
q.^{ue} se piden por la tropa con la mayor ur-
gencia, y teniendo noticia el Ayuntamiento
de que por el anterior ó por la Comision
Popular se ha formado un repartim.^{to} equi-
tativo de ^{con calidad de préstamo forzoso} trigo y cebada, en terminos que to-
el que ha cogido de una y otra especie p.^o
de pagar su partida comodamente acord.
se proceda luego a la cobranza á cuyo fin
nombró por Comisario al Regidor Juan Ma-
Garcia quien auxiliado de otras personas lo
beneficará con la posible actividad depositan-
do lo cobrado en este R.^o P.^o y haciendo la
entrega al Depositario de él Ant.^o Ortega
Mart.^o; entendiendose esta cobranza como
una continuacion de la que empezó la Com.
Popular mediante haber muchos contri-
butes que no han satisfecho sus respect.

Repartim.^{to} de trigo
de cada forero

